

 GOBIERNO de
VILLA URQUIZA
Boletín Oficial Municipal
44º Edición – Enero de 2024

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Vicepresidente Municipal

Dr. Gerardo G. Ríos - Secretario de Gobierno y
Gestión Administrativa

C.r. Oscar A. Rubano - Secretario de Hacienda y
Economía

Sr. Javier J. Martínez – Secretario de Obras y
Servicios Públicos

Srta. Jorgelina Siebenhard - Directora de
Desarrollo Social y Deportes

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Aníbal Darío Pakuszynski

Gisela E. Cian

Yamina R. Coronel

Pablo Gilberto Aceñolaza

Concejal Bloque Junta Vecinal

Oscar D. Schumacher

Daniela F. Gastiazoro

Eduardo R. Minchiotti

DEPARTAMENTO

EJECUTIVO

Decretos

02 de Enero de 2024

01/24 Creación de fondo fijo

Art. 1º: Disponer la creación de un Fondo Fijo, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a partir del día de la fecha.-

Art. 2º: El fondo dispuesto en la presente norma se hará efectivo mediante libramiento de cheques a la orden de la Tesorería Municipal, quien será responsable de la correspondiente rendición y pedido de renovación del mismo.-

Art. 3º: Comuníquese a la Secretaría de Economía y Hacienda a sus efectos.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Cintia M. Dreiszigacker

02 de Enero de 2024

02/24 Dispónese de fondo fijo

Art. 1º: Dispónese de un fondo de cambio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), a partir del día de la fecha.-

Art. 2º: El fondo dispuesto en la presente norma se hará efectivo mediante el libramiento de cheque a la orden de la Tesorería Municipal, quien se hará responsable de su custodia.-

Art. 3º: Comuníquese a la Secretaría de Economía y Hacienda a sus efectos.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Cintia M. Dreiszigacker

05 de Enero de 2024

03/24 Disposición sobre la Suscripción Conjunta de Actos Administrativos

Art. 1º: Dispóngase que los actos administrativos y los de mero trámite de cada Secretaría que sean emanados con la finalidad expresada en los considerandos, serán suscriptos conjuntamente por el Presidente Municipal con el titular de cada una de las mismas.-

Art. 2º: Comuníquese a las Secretarías y al Área de Recursos Humanos para su toma de razón.-

Art. 3º: De forma

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

09 de Enero de 2024

04/24 Convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Concejo Deliberante

Art. 1º: Convocase al Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza a sesiones extraordinarias para el día Jueves 11 de enero de 2024 a las 12:00 hs.-

Art. 2º: Declárense asuntos comprendidos en la convocatoria, los siguientes:

- Proyecto de ordenanza, solicitando autorización para contraer un empréstito con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza.-
- Proyecto de declaración de interés del festival "del Estibador".-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

09 de Enero de 2024

06/24 Disposición de Quita del 50% del Canon para Puestos Concesionados

Art. 1º: Otorgar una quita del 50% del canon correspondiente al mes de diciembre de 2023 a todos los concesionarios de los puestos 1, 3, 4 y 5, conforme los argumentos expuestos en el presente.-

Art. 2º: Comuníquese, Regístrese notifíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

19 de Enero de 2024

07/24 Promúlguese la Ordenanza N° 0252

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 0252 "facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar un empréstito con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza" sancionada por el

Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Urquiza, atento

lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

26 de Enero de 2024

09/24 Autorización de Compra de Insumo para Potabilización de Agua

Art. 1º: Autorízase la compra de 1250kg. de Mak Power Floc 10 PWG a Makinthal Química SRL por la suma de Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Ciento Setenta y Uno con 25/100 (\$1.750.171,25), insumo indispensable por el proceso de potabilización de agua de río, y garantizar así la prestación del servicio esencial, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente.-

Art. 2º: Notifíquese a la Secretaría de Economía y Hacienda a fin de que por el Área pertinente proceda al libramiento de la orden de compra y pago correspondiente.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

30 de Enero de 2024

14/24 Firma de Cheques: Autorización Provisoria al Secretario de Hacienda

Art. 1º: Autorizar al Secretario de Economía y Hacienda Contador Oscar Rubano a firmar los cheques que emita la Municipalidad de Villa Urquiza, durante la licencia del señor Tesorero Municipal, desde el día 06 al 23 inclusive del mes de febrero de 2024.-

Art. 2º: Comuníquese al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y a la Contaduría Municipal para que se tomen los recaudos pertinentes.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

30 de Enero de 2024

15/24 Autorización de Contratación Directa para Reparación de Camión Municipal

Art. 1º: Autorízase la modalidad de contratación directa para la reparación del diferencial del camión Mercedes Benz Atego 1726 por un importe de Pesos Cinco Millones Doscientos

Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 72/100 (\$ 5.294.584,72), que se compone de \$4.804.584,72 en adquisición de repuestos a la firma Automotores Mega S.A. CUIT 30-57487517-6 y de \$ 490.000 en concepto de mano de obra contratada al Sr. LOVERA Carlos Bernardo.-

Art. 2º: Notifíquese a la Secretaría de Economía y Hacienda a fin de que por el Área pertinente proceda al libramiento de la orden de compra y pago correspondiente.-

Art. 3º: Comuníquese, registre y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

31 de Enero de 2024

16/24 Autorización de Contratación Directa para Reparación de Camión Municipal

Art. 1º: Acéptese la renuncia presentada por el Señor Gerardo Gabriel Ríos DNI

Nº 31.847.620 al cargo de Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa de Villa Urquiza, a partir del día 01 de febrero del corriente, conforme los fundamentos expresados en los considerandos de la presente.-

Art. 2º: Agradécense al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

Obra denominada Playón Multideportivo Accesible.-

Art. 3º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar los trámites correspondientes y suscribir todos los instrumentos, contratos y documentación necesaria y conveniente a fin de dar cumplimiento a lo mencionado en el artículo 1.-

Art. 4º: Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal tome los recaudos necesarios para prever presupuestariamente la devolución del préstamo.-

Art. 5º: Dispone que el Departamento Ejecutivo informe al Honorable Concejo Deliberante los antecedentes y el detalle del préstamo celebrado.-

Art. 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Sra. Walkiria Bressan Presidente HCD
Srta. Daniela Schroeder Secretaria Legislativa

FIN DEL BOLETÍN

Honorable Concejo Deliberante

Ordenanzas

18 de Enero de 2024

252/24 Autorización para la Contratación de Empréstito con Destino a Obra Pública

Art. 1º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar un empréstito de hasta \$28.000.000 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES), en un plazo máximo de 24 cuotas mensuales, con La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Villa Urquiza.- **Art. 2º:** Destinar el empréstito detallado en el artículo anterior para cancelar el crédito anterior que se posee con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Villa Urquiza y el saldo resultante para ser destinado por el Departamento Ejecutivo a la financiación de la construcción de la